

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A21463544983FA**

29 DE MARZO DE 2021 HORA 08:26:39

AA21463544

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION DE LA MANO CONTIGO
INSCRIPCION NO: S0029373 DEL 10 DE ABRIL DE 2007
N.I.T. : 900.145.605-3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 6 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
ACTIVO TOTAL : 282,916,611
PATRIMONIO : 282,916,611

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 9 A # 0 - 31 SECTOR LAS VILLAS INTERIOR 201
MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDELAMANOCONTIGO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : KRA 9 A # 0 - 31 SECTOR LAS VILLAS INTERIOR 201
MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : FUNDELAMANOCONTIGO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 23 DE MARZO DE 2007 OTORGADO(A) EN CONSEJO DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 00114932 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2011/02/28	CONSEJO DE FUNDADORES	2011/03/17	00186642	
SIN NUM	2015/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2015/01/21	00245619
SIN NUM	2015/02/17	CONSEJO DE FUNDADORES	2015/03/04	00246876
SIN NUM	2016/01/08	CONSEJO DE FUNDADORES	2016/02/16	00258568
SIN NUM	2016/06/10	CONSEJO DE FUNDADORES	2016/06/21	00263513
SIN NUM	2018/02/12	CONSEJO DE FUNDADORES	2018/02/20	00299266

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: CREAR ESPACIOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD DE MANERA QUE SE FORTALEZCA LA SALUD, EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PLANES DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRUPO FAMILIAR DEBIDAMENTE PLANEADOS, PONIENDO EN PRÁCTICA MECANISMOS Y HABILIDADES QUE GARANTICEN UNA INTEGRACIÓN AL ENTORNO SOCIAL, ENMARCADOS EN PRINCIPIOS DE CALIDAD, CAPACIDAD Y AUTOGESTIÓN, QUE NOS PERMITAN RESTITUIR E INSTITUIR LA SALUD, DE MANERA QUE GARANTICE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A FIN DE LOGRAR UNA CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE COLABORE EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN. DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NECESIDADES DE POBLACIONES MÁS VULNERABLE EN LO LABORAL, PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIO AMBIENTAL, LOS FINES ESPECÍFICOS, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SON: 1.) ACOGER EN LA FUNDACIÓN A TODA LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERFIL DE INGRESO. 2.) PROCURAR EL APOYO DE LOS FONDOS ESPECIALES OBJETO DE LA FUNDACIÓN DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA 3.) OFRECER A LA COMUNIDAD ASISTENCIA A NIVEL PROFESIONAL MÉDICO PSICOLÓGICO Y DE TRABAJO SOCIAL. 4.) ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FOROS, SEMINARIOS Y TALLERES DIRIGIDOS A COMUNIDADES Y/U ORGANIZACIONES ESPECIFICAS CON EL OBJETO DE MODIFICAR CONDUCTAS, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. 5.) ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS A NIVEL INSTITUCIONAL, DESARROLLANDO ACCIONES ESPECÍFICAS DE AFIANZAMIENTO EN EL SECTOR DE LA SALUD, GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, COMO: ODONTOLOGÍA, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, NUTRICIÓN Y OFTALMOLOGÍA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DENTRO DEL PROGRAMA. 6.) FOMENTAR CAPACITACIÓN LABORAL TEÓRICO PRACTICA Y DE AUTOGESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE FUENTES DE INGRESO, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS. 7.) LA REALIZACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES EN ÁREAS COMO LA SALUD, EDUCACIÓN NO FORMAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE EN LOS COMPONENTES DE ASESORÍAS, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD, ASESORÍA EN GENERAL, ÉNFASIS ACADÉMICO NO FORMAL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, SUMINISTRO DE MATERIALES IMPRESOS, ELEMENTOS DE AYUDA AUDIOVISUAL Y LOCATIVAS, ALIMENTACIÓN Y HOTELERÍA A TRAVÉS DE ENTIDADES EDUCATIVAS Y LEGALMENTE CONSTITUIDAS ADEMÁS DE TRABAJAR EN LA INVESTIGACIÓN ASESORÍA, GESTIÓN Y ATENCIÓN PARA LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS, Y DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DE LA CIUDAD, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS EN ASESORÍAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21463544983FA

29 DE MARZO DE 2021 HORA 08:26:39

AA21463544

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS PARA GESTIONAR PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL, CULTURAL, COMUNITARIA, DE SALUD Y EDUCACIÓN NO FORMAL, EJECUCIÓN Y PLANES DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, ESTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD SERÁN PRESTADOS A TRAVÉS DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELLO POR LA LEY. 8.) PROMOVER LA GENERACIÓN DE MICROEMPRESAS A NIVEL COMUNITARIO Y FAMILIAR QUE SE CONVIERTAN EN FUENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO. 9.) ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN UN ACUERDO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CARENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA SUPLIR SUS NECESIDADES BÁSICAS. 10.) EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA SALUD, DEPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN NO FORMAL, AGRO Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. 11.) PRESENTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO REGIONALES DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, SALUD, DEPORTE, EDUCACIÓN, CULTURA NUTRICIÓN, AGRO Y DE INFRAESTRUCTURA. 12.) EL MANEJO, OPERACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: URGENCIAS, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA, GINECOLOGÍA, GINECO-OBSTETRICIA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROLOGÍA, DERMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TAMIZAJE GENERAL, AUDITORIAS EN SALUD, CIRUGÍAS Y ANESTESIOLOGÍA, UNIDADES RENALES, UNIDAD DE HEMATOLOGÍA Y UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO (INTERMEDIO Y BÁSICO) EN ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y PROFESIONAL DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE MÉTODOS DE ATENCIÓN, DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y AUXILIO A PROBLEMAS Y OTROS VICIOS SOCIALES. EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REGULADA POR LA LEY 100 DE 1993 (ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 427 DE 1996) Y LA LEY 10 DE 1990. DEBIDO A QUE UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN ES BRINDAR ASESORÍA LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO ENTRENAMIENTO DE PERSONAL PARA ELABORAR UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, LAS CUALES ESTÁN ENFOCADAS EN EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 427 DE 1996 Y LAS INSTITUCIONES PROMOTORAS DE BIENESTAR SOCIAL DEBEN REGISTRARSE EN LA CÁMARA DE COMERCIO SIEN EXCEPCIONES LAS ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR SALUD QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD; LA FUNDACIÓN CARECE DE DICHA CATEGORÍA YA QUE NO SE CONSTITUYE EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD (L.P.S) NI PRESTARÁ SERVICIOS DE SALUD DIRECTAMENTE AL USUARIO SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA LEY 10 DE 1990, SU ÁMBITO DE DESEMPEÑO SERÁ ASESORAR LA CONSTRUCCIÓN, EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD QUE LAS I.P.S. REQUIERAN. 13.) LA INTERMEDIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS EMPRESARIALES, OBTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, OFICIOS VARIOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA, RECEPCIÓN,

COCINA, RESTAURANTE, CASINO Y TRABAJO NO ESPECIALIZADO; 14.) PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y OFICIALES TODA CLASE DE MATERIALES, PAPELERÍA, EQUIPOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS, UNIFORMES, CALZADO DE DOTACIÓN, SUMINISTRO DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, BATAS, MATERIALES QUIRÚRGICOS, GUANTES, CAMILLAS, MEDICAMENTOS, DIVISIONES HOSPITALARIAS, IMPLEMENTOS DE LABORATORIOS. 15.) A LA PRESERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO: PEDAGOGÍA, SENSIBILIZACIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DE BASURAS, DESECHOS HOSPITALARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, REFORESTACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS PRINCIPALMENTE LAS DEL RÍO MAGDALENA Y LAS EXISTENTES EN COLOMBIA. 16.) A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA TAL FIN, LA INTERMEDIACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y TODO LO RELACIONADO CON CONJUNTOS RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES, CAMPESTRES, URBANIZACIONES, PARCELACIONES Y CONDOMINIOS. EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN NO INCLUYE REALIZACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NI ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REGULADA POR LA LEY 5370 DE 1999. 17w) MANTENIMIENTO Y CONTRATACIÓN DIRECTA DE MANEJO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO CON ESTO. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PARTICULARES, Y ACTIVIDADES AFINES CON AGENCIAS DE VIAJES Y TODO LO RELACIONADO CON EL ECOTURISMO. 18.) PRESENTAR, EJECUTAR, ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ASESORÍAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LO FAMILIAR, NIÑEZ INFANCIA, ADOLESCENCIA Y A LA JUVENTUD ESCOLARIZADA Y DESESCOLARIZADA. 19.) SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y CONTRATOS, EDUCATIVOS, ESCOLARES Y RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURAL Y DEPORTIVOS. LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEDICADAS AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CONCURRIRÁN DE MANERA ARMÓNICA Y CONCERTADA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE FUNCIONES, ACCIONES Y RECURSOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 181 DE 1995. 20.) MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA TECNOLOGÍA; MAQUINARIA, MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MANEJO DE AGUAS, ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, SANEAMIENTO ETC. PRESTAR LOS SERVICIOS DE PINTURA, ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y ACTIVIDADES SIMILARES. 21.) DISEÑAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL PROCESO DE PAZ Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA MUJER CABEZA DE HOGAR DESPLAZADA. 22.) FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO A LA MUJER RURAL, LA FAMILIA, LA JUVENTUD, DESPLAZADOS, TERCERA EDAD, LA NIÑEZ, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS DE SALUD EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CULTURA, DEPORTE, NUTRICIÓN, AGRO, SUPERACIÓN PERSONAL Y TODAS AQUELLAS ÁREAS QUE AYUDEN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. 23) ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL CON ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELLO POR LA LEY. 24) A LA RESTAURACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ADECUACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO, FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL DE MANERA FORMAL Y NO FORMAL, DERECHOS HUMANOS, CÁTEDRA PARA LA PAZ, CONFLICTO Y POSTCONFLICTO. DESARROLLO DE TRABAJO DE POLÍTICAS SOCIALES. (FAMILIA, MUJER, JUVENTUD, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, ALIMENTARÍA, ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL ETC.) ESTABLECER UN TRABAJO EN RED, CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21463544983FA

29 DE MARZO DE 2021

HORA 08:26:39

AA21463544

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

PRIVADOS Y PÚBLICOS; NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS. LA FUNDACIÓN NO REALIZA ACTIVIDADES QUE SEAN COMPETENCIA DEL I.C.B.F. 25.) ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CAMPESINOS (AGRÍCOLA, PISCÍCOLA, GANADERA, AVÍCOLA, ETC.,). PARA EL LOGRO DE SUS PROPÓSITOS LA FUNDACIÓN DE LA MANO CONTIGO PODRÁ ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS PERSONAS, ENTES TERRITORIALES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DISTRITALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS PRIVADAS, FONDOS MIXTOS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES CENTROS EDUCATIVOS Y DE ENSEÑANZA, ONG DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y CON ENTIDADES ESTATALES SEGÚN LA LEY. 26.) DISTRIBUCIÓN FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS; PRODUCTOS AGRÍCOLAS, RELACIONADOS CON TODO EL SECTOR AGROPECUARIO; PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDA DE VESTIR; PRODUCTOS DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO, CALZADO Y AFINES; MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y OFICINA; EQUIPOS MECÁNICOS, MANUALES Y ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN, CONTABILIDAD, AUDIO, COMPUTACIÓN Y VIDEOJUEGOS; MAQUINARIA Y EQUIPOS DE USO GENERAL; AUTOMOTORES, VEHÍCULOS EN GENERAL Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA REPRESENTACIÓN DE FABRICANTES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ANTERIORES PRODUCTOS. 27.) CONTRATAR, ENAJENAR, ALQUILAR, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DE ;A MANO CONTIGO. 28.) ACEPTAR O RECHAZAR APORTES, DONACIONES, TRANSFERENCIAS, LEGADOS, HERENCIAS, BIENES Y SERVICIOS QUE PROVENGA DE LA NACIÓN, EL DISTRITO O DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 29.) LA FUNDACIÓN DE LA MANO CONTIGO, PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, O CUALQUIER TÍTULO, GRABARLOS LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO; DAR, RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y CREAR, MODIFICAR O CANCELAR, TODA CLASE DE OBLIGACIONES BANCARIAS, ASÍ MISMO MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, DAR EN PRÉSTAMO, O INVERTIR LOS FONDOS INACTIVOS, OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES, Y EN GENERAL, EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN DE ORDEN CREDITICIO ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. IMPULSAR PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN DE PARQUES, ZONAS VERDES, REALIZANDO CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN Y REFORESTACIÓN, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 30.) FOMENTAR ESTRATEGIAS A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA CON LAS

COMUNIDADES CON EJERCICIOS PEDAGÓGICOS CON TALLERES Y CONFERENCIAS DIDÁCTICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL URBANO EN COLOMBIA, INDICADA EN EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO A TRAVÉS DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELLO POR LA LEY. 31.) PROMOVER, FOMENTAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, OFRECER, EJECUTAR, Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA CIENTÍFICA EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA, AVICULTURA, PORCICULTURA, HORTICULTURA, PISCICULTURA, GANADERÍA, TEMAS ÉTNICOS, ECONÓMICOS, MARÍTIMOS Y FLUVIAL, DEPORTE RECREACIÓN, DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL Y DERECHOS HUMANOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, EN TODOS AQUELLOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONCUERDEN CON EL OBJETO DE LA ORGANIZACIÓN. 32.) ELABORAR MATERIAL TEÓRICO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL QUE PERMITA DIFUNDIR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTUDIOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 33.) PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS MEDIANTE CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO. 34.) FORMULAR Y EJECUTAR PLANES DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDOS A COMUNIDADES MARGINADA. DE IGUAL FORMA PODRÁ EJECUTAR PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA, LA MUJER, LA JUVENTUD, LA NIÑEZ, PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE TERCERA EDAD. BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO. 35.) COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, ESPECIALMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN PRESENTE EN LA POBLACIÓN, EJECUTANDO PROYECTOS COMO ADMINISTRACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y TRADICIONAL. 36.) COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, A FIN DE LOGRAR APOYAR LA ARDUA TAREA DE LAS MUJERES QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS LE CORRESPONDE COREAR EL HOGAR Y LLEVAR LA DIRECCIÓN DE ESTE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y EL FOMENTO DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN EN ARTE Y OFICIOS PARA LOGAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE UN HOGAR DE ESTAS MADRES. 37.) COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL DESPLAZADO, PARA LO CUAL PUEDE REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS, Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE LOGRAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA. 38.) COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD, A FIN DE BUSCAR INCENTIVAR LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, LABORALES Y RECREATIVAS COMO TAMBIÉN FOMENTAR LOS VALORES CULTURALES LOCALES Y FAMILIARES DE LA JUVENTUD Y LOGRAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL JOVEN. 39.) COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS AGRICULTORES, A FIN DE BUSCAR EL BIENESTAR INTEGRAL DEL GREMIO A TRAVÉS DEL APOYO TÉCNICO AGRÍCOLA Y LA GESTIÓN DE SUBSIDIOS PARA ESTA POBLACIÓN. 40.) APOYAR LOS PROCESOS SOCIALES DE CAMBIO DE LAS COMUNIDADES ESPECIALMENTE LAS VULNERABLES, PROMOVRIENDO Y FORTALECIENDO SU ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO CON ALTO COMPONENTE DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA SU BIENESTAR. 41.) PRESTAR A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE ASESORÍAS Y ATENCIÓN EN: -GESTIÓN EMPRESARIAL. ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS. ASESORÍAS PSICOLÓGICAS. ASESORÍAS CONTABLES. ASESORÍAS DE GESTIÓN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDERISMO, ASISTENCIA MÉDICA. ASESORÍAS EN AUDITORÍAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASESORÍAS JURÍDICAS. 42.) CONTRATAR CON ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN EL SUMINISTRO DE: ALIMENTOS. MEDICAMENTOS. INSUMOS AGROPECUARIOS, PAPELERÍA. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. 43.) LA FUNDACIÓN DE LA MANO CONTIGO. SERÁ A UNA PERSONA DISTINTA DE SUS MIEMBROS Y EN EL EJERCICIO DE SU PERSONERÍA PODRÁ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21463544983FA

29 DE MARZO DE 2021 HORA 08:26:39

AA21463544

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES Y DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIOS PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL ACRECENTAMIENTO DE SU PATRIMONIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 282.916.611,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 8 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258567 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CALDERON GUERRA GUSTAVO	C.C. 000000077160420
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GUZMAN LAMPREA PIEDAD	C.C. 000000020424326
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CALDERON GUERRA JOSE FERNANDO	C.C. 000000077160923
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALDERON GUERRA JHON JAIRO	C.C. 000000079392757
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SUAREZ GUZMAN MANUELA	C.C. 000000020500211
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR EJECUTIVO, TENDRA UN SUPLENTE QUE ES EL SECRETARIO QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES, TRANSITORIAS O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 23 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 00114932 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO CALDERON GUERRA GUSTAVO	C.C. 000000077160420

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO : A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO, REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. B. REPRESENTAR A LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE POR SI O POR APODERADO. C. CUMPLIR

Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA COMPRAR, VENDER O GRABAR BIENES Y CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EMPRESAS DEL SECTOR FINANCIERO, ACUERDOS DE PAGO Y CREDITOS HASTA POR LA SUMA DE (100 SMMLV) CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. E. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES QUE LE SEAN PROPIAS. F. DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON EL GOBIERNO O CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA. G. ATENDER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS DE LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO Y EL PAGO DE LAS CUENTAS. H. ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. I. ATENDER LA CUSTODIA DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO Y CONSERVACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES. J. CONFORMAR LOS COMITES DE TRABAJO QUE JUZGUE NECESARIO. K. EL DIRECTOR EJECUTIVO ASISTIRA A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO. L. PROPONER A LA JUNTA LA DESTINACION, ENAJENACION Y GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION DE LA MANO CONTIGO. M. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE PLANTA O TEMPORALES DE SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LABORALES VIGENTES Y SEÑALAR SUS FUNCIONES, SALARIOS, HONORARIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE REMUNERACION. N. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA DIRECTIVA. O. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS O QUE LE SEAN DELEGADAS EN FORMA EXPRESA POR LA JUNTA DIRECTIVA. - CORRESPONDE AL CONCEJO DE FUNDADORES : AUTORIZAR LA ENAJENACION DE BIENES DE LA ENTIDAD. - CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO LOS GASTOS O INVERSIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION HASTA POR (100 SMMLV) CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE AUTORIZA A CONTRATAR POR VALORES MAYORES A 100 S.M.M.L.V.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265881 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL VELAIDEZ ROJAS NOHORA ENITH	C.C. 000000049731331

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21463544983FA

29 DE MARZO DE 2021 HORA 08:26:39

AA21463544

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$20,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'C'.